



Uruguay
Presidencia

<>agesic

Accesos VPN proveedores externos

Términos y condiciones de uso



1. Toda solicitud de acceso VPN por parte de un proveedor deberá ser gestionada por el responsable del proyecto o servicio, no pudiendo el proveedor solicitar directamente una conexión remota.
2. Todo proveedor que necesite acceder a recursos de Agestic deberá tener un NDA firmado y vigente con Agestic. De no tenerlo, se le proporcionará uno para su firma.
3. Toda solicitud será objeto de estudio por el Área de Seguridad de la Información de Agestic, quien aprobará o denegará la misma. Pudiendo solicitar más información, en caso que requiera, para su estudio.
4. Todos los usuarios del servicio VPN se obligan expresamente a usar los datos facilitados y la conexión exclusivamente para tareas relacionadas con su puesto de trabajo o la prestación del servicio.
5. Para acceder a este servicio es necesario disponer de una cuenta de mail del proveedor Ej.: **nombre@proveedor.com**.
6. Los usuarios son personales, por tanto, si la persona asignada al servicio no trabajara más en el proyecto o en la organización, se deberá notificar para dar de baja las credenciales; pudiendo el proveedor gestionar nuevamente el acceso para quien continúe las actividades.
7. Para conectarse a los servicios de Agestic es necesario instalar un cliente VPN en su equipo, tener un antivirus y firewall habilitado.
8. Es necesario tener el sistema operativo de su equipo actualizado, con los últimos parches de seguridad.
9. En el plazo de 72hs hábiles, a partir de la autorización de la solicitud, el equipo de Soporte se contactará con los responsables especificados en el formulario para indicarles las claves definitivas del acceso, así como los datos necesarios para configurar el cliente de VPN, o la denegación de su solicitud.
10. Ante cualquier incidencia con la configuración del cliente o accesos remotos, deberá ponerse en contacto con el equipo de soporte de Agestic, a través del correo soporte@agesic.gub.uy
11. En caso de que se produjese algún incidente de seguridad originado por la conexión VPN, ambos responsables que figuren en la solicitud (solicitante y proveedor), colaboran de forma activa y proactiva, con el área de Seguridad correspondiente, aportando la información que se le pudiera requerir.

